

ACTA N° 04/12, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de Junio de dos mil doce, se reúnen los Señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera Convocatoria.

PRESIDENTE:

D. Sinforiano Montes Sánchez.

CONCEJALES:

D. Rafael Lino Tornero Morcillo.

D. Francisco Millán Yáñez.

D^a. Soraya Pina Millán.

D. Julián Robustiano Díaz Yáñez.

D. Honorio Milla Ballesteros.

D. Joaquín García Serrano.

D^a. M^a del Mar Mansilla García.

D. Miguel Hidalgo Millán.

D. José Jara Millán.

SECRETARIO:

D. Juan del Amor Sánchez.

No asiste a la sesión, excusando su inasistencia, la Concejala D^a. M^a José Bustamante Jiménez.

Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia se declaró abierta la Sesión, pasándose a examinar de conformidad con el Orden del Día, los puntos siguientes:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta N° 03/12, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, de fecha uno de Junio de dos mil doce, la cual, se aprueba por unanimidad de sus miembros asistentes, si

bien se acuerda rectificar los siguientes errores materiales advertidos en la misma:

1º) Dentro del punto primero, donde dice “..... se da lectura al borrador del acta N° 13/11, correspondiente a la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de treinta de diciembre de 2011” ... debe decir “... se da lectura al borrador del acta N° 02/12, correspondiente a la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de treinta de marzo de 2012.....”.

2º) Dentro del punto Sexto: constitución de la Junta Pericial Municipal del Catastro; vocales designados por el Alcalde, Grupo P.S.O.E. donde dice “D. José Jara Jiménez”, debe decir “D. José Jara Millán”.

PUNTO SEGUNDO.- CELEBRACIÓN DE SUELTA DE VAQUILLAS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.-

Seguidamente la Corporación conoce de la siguiente Proposición de la Alcaldía:

“Como en ejercicios anteriores, en el Programa de Fiestas Patronales de este Municipio para el presente año, está prevista la celebración de suelta de vaquillas en la plaza pública, con el carácter de Festejo Taurino Popular y Tradicional.

Visto el Decreto 87/1.998, de fecha 28 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha. Se propone al Pleno adopte los siguientes ACUERDOS:

Primero.- *Celebrar suelta de vaquillas con recortadores en la plaza pública, dentro del programa de Fiestas Patronales/2.012, según el siguiente detalle:*

. Día 16 de Agosto, a partir de las 22’30 horas, suelta de vaquillas en la Plaza pública de “Los Molinicos”.

Segundo.- *Hacer constar que dicho espectáculo tiene el carácter de Festejo Taurino Popular y Tradicional en este Municipio.*

Tercero.- *Acogerse a la convocatoria de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Albacete.*

Tras breve deliberación, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba la proposición de la Alcaldía en los términos expuestos.

PUNTO TERCERO.- CONCESIÓN DE SERVICIO RED WIFI MUNICIPAL.-

Seguidamente la Corporación conoce de la siguiente proposición de la Alcaldía:

“En el año 2010 se instaló una red WIFI para prestar servicio de Internet en el casco urbano de la Localidad. Dicha instalación se financió con fondos del programa LEADER de la comarca, complementados con ayudas de la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

A partir de la puesta en marcha de dicha instalación, este Ayuntamiento viene gestionando directamente el servicio que se presta de forma gratuita a los vecinos y que supone un coste anual de unos 10.000 €. (suministros de banda ancha a la red, mantenimiento de las instalaciones, etc...).

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones obliga a la Entidades Locales que prestan este tipo de servicios, a realizarlo en régimen de competencia con las empresas privadas del sector, debiendo cobrar a los usuarios tarifas en cuantía suficiente para cubrir los costes y obtener un mínimo de beneficios. Sólo se permite la gratuidad del servicio para centros públicos y para espacios públicos con limitación de tiempo y de banda.

Como quiera que se trata de un servicio de carácter voluntario que puede prestarse de forma más eficiente por el sector privado y con el fin de suprimir el coste que dicho servicio supone para este Ayuntamiento, se considera conveniente la privatización de su gestión.

A tal fin se han redactado los correspondientes pliegos de Cláusulas Técnicas y Administrativas Particulares para la concesión del servicio, conforme a lo establecido por el R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Dichos Pliegos preveen la contratación por un precio anual mínimo de 500 €, por plazo de cinco años. El procedimiento de adjudicación se efectuará por procedimiento negociado sin publicidad.

En su virtud, vistos los Artº 11 y la Disposición Adicional Segunda del referido Texto Refundido, propongo al Pleno adopte los siguientes ACUERDOS:

Primero.- *Decidir la gestión indirecta del servicio de Red Wifi Municipal.*

Segundo.- *Aprobar el expediente de contratación para su adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad.*

Tercero.- *Solicitar ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la gestión del servicio.”*

Tras breve deliberación, el pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba la referida proposición.

PUNTO CUARTO.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 02/2012.-

Se da cuenta al Pleno de la siguiente proposición de la Alcaldía:

“Vistas las facturas que seguidamente se detallan que responden a gastos realizados en el ejercicio de 2011, cuyas obligaciones no fueron reconocidas con cargo al correspondiente presupuesto, por no haberse presentado en tiempo y forma o por no haberse registrado en su fecha, y de acuerdo con lo previsto por la Base 9ª apartado 2 de las de Ejecución del Presupuesto, la Comisión propone al Pleno adopte los siguientes ACUERDOS:

Primero.- *Reconocer las siguientes obligaciones correspondientes a gastos realizados en ejercicios cerrados con cargo a las partidas que se detallan del presupuesto corriente:*

| ODPART. | FACTURA | FECHA | ACREEDOR Y CONCEPTO: | IMPORTE/€ | |
|--|---------|--------|----------------------|---|---------------|
| 1 | 3.221 | 601220 | 18-07-11 | IDEAL DE MANTENIMIENTO, S.A. desodorizante aseos. | 281,81 |
| TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 02/2012:..... | | | | | 281,81 |

Segundo.- *Dar cuenta del presente acuerdo a los Servicios Económicos de la Corporación.*

Tras breve deliberación, el pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba dicho dictamen.

PUNTO QUINTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, 2º TRIMESTRE/2.012.-

Por mí el Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia, se da cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante el segundo trimestre de 2.012, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artº 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación queda enterada de lo expuesto.

PUNTO SEXTO.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 30-04-2012.-

Conforme a lo previsto por la Base 26ª de las de ejecución del presupuesto, por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, se informa al Pleno del Estado de ejecución del presupuesto a 30-04-2012, resultando los siguientes porcentajes de ejecución en los estados de gastos e ingresos que seguidamente se detalla:

- * Estado de Gastos: obligaciones reconocidas:..... 315.280,74 €, lo que supone un 21,91% de los créditos.*
- * Estado de Ingresos: derechos reconocidos:..... 806.026,71 €, lo que supone un 56% de lo presupuestado.*

De dichos datos se deduce un estado de ejecución excelente, si bien es preciso matizar que el elevado porcentaje de ejecución del presupuesto de ingresos se debe a que a dicha fecha ya estaban reconocidos los padrones de ingresos del I.B.I, Impuestos sobre vehículos (anuales) y de Tasas de abastecimiento de agua, recogida de basuras, alcantarillado y depuración (semestral).

La Corporación queda enterada.

PUNTO SÈPTIMO.- MOCIÓN EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DEL PARTIDO JUDICIAL DE ALMANSA.-

Justificada la urgencia y admitida a trámite la moción por el voto unánime de la Corporación, se da lectura a la misma, la cual se formula en los siguientes términos.

“La Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Montealegre del Castillo y los grupos políticos municipales con representación en el Ayuntamiento: Grupo Popular, y Grupo Socialista, presentan para su debate y aprobación en el Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

MOCIÓN:

La mejora de la Administración de Justicia y su acercamiento a los ciudadanos debe ser un objetivo fundamental del Gobierno de la Nación.

La modernización y proximidad de los órganos jurisdiccionales continúa siendo, a su vez, una aspiración de los distintos colectivos profesionales a quienes corresponde el funcionamiento diario de nuestros Juzgados y Tribunales y, por tal motivo, también debe constituirse en una prioridad de las distintas instituciones que tienen atribuidas responsabilidades en su gobierno, organización y funcionamiento.

En este sentido, hay que destacar el esfuerzo realizado, años atrás, por el Consejo General del Poder Judicial en la identificación de áreas claves de modernización, integradas en la denominada Hoja de Ruta para la Modernización de la Justicia. Las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia también han llevado a cabo un importante trabajo para la progresiva adaptación de nuestra Administración de Justicia a las necesidades que demanda el desarrollo social y económico de una sociedad avanzada como la nuestra.

Constituye criterio de éste Ayuntamiento el de la defensa de las reformas que se impulsen desde el Ministerio de Justicia, que permitan, en plazos realistas, que la sociedad española disponga de un servicio público de Justicia ágil, transparente, responsable, plenamente conforme a los valores constitucionales y ajustado a las necesidades actuales de sus ciudadanos, tanto en calidad como en cercanía.

El Partido Judicial de Almansa fue creado hace más de cien años, da servicio a una población cercana a los 50.000 habitantes y tramita del orden de 2.600 asuntos penales y 2.000 asuntos civiles al año. Por todo ello, la propuesta anunciada recientemente por el Consejo General del Poder Judicial de suprimir el Partido Judicial de Almansa, que pasaría a integrarse en el de Albacete, junto con los de Casas Ibáñez, y La Roda; supone un grave perjuicio para profesionales, funcionarios y administrados, y pone en serio riesgo la prestación de una tutela judicial accesible, efectiva, sin dilación y con todas las garantías, en estricta conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y demás normas del ordenamiento jurídico; al tiempo que dificulta sobremedida, el ofrecimiento, con calidad y cercanía, de atención judicial a todos los usuarios y usuarias de los municipios que hasta hoy se integran en nuestro Partido Judicial.

Desde todos los Grupos Políticos Municipales reclamamos el mantenimiento de la actual Planta Judicial en la Provincia de Albacete, y del Partido Judicial de Almansa, con el objetivo de continuar prestando, desde la cercanía, un servicio público de justicia ágil y efectivo, confiable y predecible, accesible y atento con el ciudadano, responsable y moderno, que garantice el acceso a la justicia y proporcione tutela judicial efectiva pronta y cumplida, que cumpla sus funciones al nivel de las expectativas ciudadanas y que sea equiparable, en su rendimiento, al de los servicios públicos más avanzados.

*Por lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, la adopción por **MOCIÓN** de los siguientes **ACUERDOS**:*

***1º.-** Rechazar la propuesta anunciada por el Consejo General del Poder Judicial, de suprimir el partido judicial de Almansa.*

***2º.-** Instar a las Administraciones competentes en materia de Justicia a que se comprometan al mantenimiento del Partido Judicial de Almansa, en su configuración actual con sus dos juzgados, y a la paulatina modernización de los órganos judiciales que lo integran, a fin de garantizar en todo momento una tutela judicial efectiva accesible, rápida y que asegure una adecuada defensa de los derechos de todos los ciudadanos que residen en los municipios adscritos al mismo.*

De este Acuerdo, deberá remitirse certificación a las siguientes Instituciones:

- * Ministerio de Justicia.*
- * Consejo General del Poder Judicial.*
- * Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.*
- * Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha.*
- * Delegado del Gobierno en Castilla - La Mancha.*
- * Presidencia del Gobierno de Castilla-La Mancha.*

En Montealegre del Castillo, a veinticinco de Julio de dos mil doce.”

Tras breve deliberación, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus diez miembros presentes, aprueba la moción.

PUNTO OCTAVO.- OTRAS MOCIONES EN SU CASO.-

No se presentan mociones por ninguno de los Grupos Municipales.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, intervino D. José Jara Millán, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien formuló las siguientes:

***1ª.-)** Recientemente visitó la localidad el Sr. Delegado de la Junta, sin que se informara de ello al Grupo Socialista. Ruego se comuniquen con antelación las visitas institucionales con el fin de hacer efectivo su derecho a informarse sobre cualquier extremo de su interés.*

Contestó el Sr. Alcalde que se tendrá en cuenta su petición.

2ª.-) Ruego a la Presidencia se ofrezca a su Grupo entradas a los toros de la corridas de Asprona y Cotelengo.

Contestó el Sr. Alcalde que se les ha dado entradas en años anteriores, y se tendrá en cuenta para el próximo ejercicio.

3ª.-) Se han observado en las últimas relaciones de facturas, la justificación de pequeñas cuantías por desplazamientos de la Concejalía de Cultura. ¿A qué se deben dichos desplazamientos?

Contestó el Sr. Yáñez Millán, Concejal Delegado del Área, que se deben a desplazamientos oficiales realizados en su vehículo particular a Murcia, Yecla, Almansa, etc... para gestionar asuntos relacionados con su Concejalía.

4ª.-) ¿Es preciso cortar el agua a todo el pueblo para reparar una avería?

Contestó el Sr. Tornero Morcillo, Concejal Delegado del Área de Servicios, que no es necesario, si bien, en la avería que se produjo el domingo pasado en la C/ Generalísimo, se cortó totalmente con el fin de que las tuberías se vaciaran en el menor tiempo posible y proceder a su reparación.

5ª.-) ¿Se va a reponer un tramo de acerado de la C/ Generalísimo que se encuentra en mal estado?

Contestó el Sr. Alcalde que se tratará de arreglar este año.

6ª.-) ¿Qué incluía una factura de JMM Sonido de más de dos mil euros, relativa al acto de redención del onceno?

Contestó el Sr. Millán Yáñez, Concejal Delegado del Área de Cultura, que todos los gastos de preparación del local, música, catering, etc....

7ª.-) En las relaciones de facturas se observa una factura mensual de mas de 500 € por clases de ballet. ¿No es muy elevado el coste?

Contestó el Sr. Millán Yáñez, Concejal Delegado del Área de Cultura, que el/la monitor/a de dichas clases, cobra la misma cuantía que el Ayuntamiento recauda en concepto de cuotas.

8ª.-) ¿Se sabe ya qué actuaciones están previstas para fiestas?

Contestó el Sr. Millán Yáñez, Concejal Delegado del Área de Cultura, que el día 14-08, actuará “La Oreja de Van Goth”, y el día 15-08, actuará la Orquesta “La Mundial”.

Y siendo las veintidós horas, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, de la que doy fe, en Montealegre del Castillo, a veintinueve de Junio de dos mil doce.

**Vº.- Bº.-
EL ALCALDE.-**

EL SECRETARIO.-

Fdo. D. Sinforiano Montes Sánchez.

Fdo. D. Juan del Amor Sánchez.